

ACTA CD 48/2019

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34

ACTA CD 48/2019.- En la Ciudad de San Salvador, a las doce horas del dieciocho de diciembre del año dos mil diecinueve. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para celebrar Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Caja Mutual del Abogado de El Salvador, se establece el quórum siguiente: Director Presidente: Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, Director Vicepresidente: Doctor Manuel Antonio Díaz Pineda, Director Secretario Licenciado Rey Joaquín Nóchez Peña, Directores Propietarios: Licenciada Ana Elsa Jaimés de Corleto, Licenciado Wilfredo Estrada Monterrosa y Licenciado Carlos Antonio Elías Berríos. Directores Suplentes: Licenciado Israel Antonio Casoverde Menéndez. Preside el Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, Director Presidente de este Consejo, quien somete a consideración de los asistentes y por cuestión de orden, la agenda siguiente: **I. APROBACION DE AGENDA.- II.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.- III.- SOLICITUDES DE PRESTAMOS PERSONALES E HIPOTECARIOS.- IV.- INFORMES DE GERENCIA.- V.- INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS E INVERSIONES.- VI.- VARIOS. I.- APROBACION DE LA AGENDA.-** La agenda propuesta fue aprobada.- **II.- INFORMES DE LA PRESIDENCIA.** El Doctor Luis Arturo Zaldívar Romero, informa: a) Que ya se firmó el Convenio con la Corte Suprema de Justicia para administrar el Seguro de Vida Colectivo para Jueces, se firmó el Convenio, cuya vigencia es del uno de enero al treinta y uno diciembre del año dos mil veinte. El Consejo Directivo toma nota; b) Que el Doctor , en nota de fecha dieciséis de los corrientes, expresa que debido a gestiones inconclusas por parte de la persona encargada de Atención y Fidelización señora , quien además no le proporcionó oportunamente el talonario de pagos del año dos mil diecinueve, por lo que se inactivó y perdió las prestaciones de seguro de vida y auxilio de sepelio, contratadas con la Caja, por lo que solicita se revise su caso y se le permita continuar con la cobertura de las prestaciones. El Consejo Directivo en vista de la negligencia de la encargada de Atención y Fidelización en ese momento, **ACUERDA:** autorizar que el Doctor , pague las cuotas pendientes y continúe con la cobertura de las prestaciones de seguro de vida y auxilio de sepelio; c) Que la Licenciada , remite informe final que contiene los resultados de la Auditoría de Examen al Cobro, Registro y Aplicación de Pagos a Primas de Seguros a la Cuenta Individual de los Afiliados de CAMUDASAL para el período de enero a abril de dos mil diecinueve. El Consejo Directivo **ACUERDA:** que sobre las observaciones generales, el señor Gerente coordine con las Unidades involucradas para el cumplimiento de las mismas.- **III.- SOLICITUDES DE PRESTAMOS PERSONALES E HIPOTECARIOS.-** **Solicitud de Préstamo Personal de la Licenciada** . El Consejo Directivo, después del correspondiente análisis que ha elaborado el Comité respectivo, **ACUERDA:** conceder el préstamo personal solicitado por la Licenciada , bajo

1 las siguientes condiciones: a) Monto: Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América; b) Destino:
2 Gastos personales; c) Plazo: tres años; d) Intereses: once punto setenta y cinco por ciento anual sobre
3 saldos que incluye un uno por ciento para la constitución de un Fondo de Cuentas Incobrables y para
4 Gastos de Formalización; sujeto a aumento o disminución si así lo dispone el Consejo Directivo de la
5 Caja, de acuerdo a las fluctuaciones de la tasa en el mercado; en caso de mora o caducidad del plazo del
6 préstamo por cualquier causa, el monto de la cuota en mora o el saldo insoluto devengará un interés
7 adicional del tres por ciento anual, aplicable a partir de la fecha de la mora o de la caducidad; e) Forma de
8 pago: treinta y seis cuotas mensuales, fijas, vencidas y sucesivas de Ciento Ochenta y Cuatro punto
9 Veintiuno Dólares de los Estados Unidos de América, cada una, que comprenden capital, intereses, cuota
10 de seguro de vida colectivo decreciente, un uno por ciento ajustable para el fondo de cuentas incobrables
11 y gastos de formalización y la cantidad de Catorce punto Diecisiete Dólares de los Estados Unidos de
12 América, por el pago de la cuota de seguro de vida y auxilio de sepelio; f) Forma de Desembolso: Un
13 solo retiro al contratar el crédito; g) Garantía: 1) Firma del fiador y codeudor solidario: Licenciado
14 ; 2) Orden Irrevocable de Descuento del solicitante y del fiador y codeudor solidario;
15 3) Cesión de los beneficios de la póliza de seguro de vida colectivo de deuda por la suma de Cinco Mil
16 Dólares de los Estados Unidos de América a favor de CAMUDASAL.- **Solicitud de Préstamo Personal**
17 **del Licenciado** . El Consejo Directivo, después del correspondiente
18 análisis que ha elaborado el Comité respectivo, ACUERDA: conceder el préstamo personal solicitado
19 por el Licenciado , bajo las siguientes condiciones: a) Monto: Dos Mil
20 Dólares de los Estados Unidos de América; b) Destino: Ampliación y expansión de oficina; c) Plazo: seis
21 años; d) Intereses: once punto setenta y cinco por ciento anual sobre saldos que incluye un uno por ciento
22 para la constitución de un Fondo de Cuentas Incobrables y para Gastos de Formalización; sujeto a aumento
23 o disminución si así lo dispone el Consejo Directivo de la Caja, de acuerdo a las fluctuaciones de la tasa
24 en el mercado; en caso de mora o caducidad del plazo del préstamo por cualquier causa, el monto de la
25 cuota en mora o el saldo insoluto devengará un interés adicional del tres por ciento anual, aplicable a partir
26 de la fecha de la mora o de la caducidad; e) Forma de pago: Setenta y Dos cuotas mensuales, fijas, vencidas
27 y sucesivas de Cincuenta punto Treinta y Nueve Dólares de los Estados Unidos de América, cada una,
28 que comprenden capital, intereses, cuota de seguro de vida colectivo decreciente, un uno por ciento
29 ajustable para el fondo de cuentas incobrables y gastos de formalización y la cantidad de Nueve punto
30 Setenta y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América, por el pago de la cuota de seguro de vida y
31 auxilio de sepelio; f) Forma de Desembolso: Un solo retiro al contratar el crédito; g) Garantía: 1) Firma
32 de la fiadora y codeudora solidaria: Licenciada ; 2) Orden Irrevocable
33 de Descuento del solicitante y de la codeudora solidaria; 3) Cesión de los beneficios de la póliza de
34 seguro de vida colectivo de deuda por la suma de Dos Mil Dólares de los Estados Unidos de América a

1 favor de CAMUDASAL.-*Reconsideración de la Solicitud de Préstamo Personal del*
2 . Que mediante nota el Licenciado ,
3 manifiesta que en AFP Confía no le fue aceptada la orden irrevocable de descuento a favor de la Caja,
4 por lo que solicita se le autorice el pago en ventanilla de la cuota de préstamo asignada. El Consejo
5 Directivo, después del correspondiente análisis que ha elaborado el Comité respectivo, ACUERDA:
6 autorizar el pago en ventanilla del préstamo personal concedido al Licenciado
7 , en sesión anterior de fecha doce de diciembre de dos mil diecinueve.- **IV.- INFORMES DE**
8 **LA GERENCIA.** El Licenciado , informa: a) Que la Licenciada
9 , Jefe de la Unidad Financiera, mediante memorándum de fecha diez de los
10 corrientes remite el Programa Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional y el proyecto de
11 Presupuesto de Ingresos y Egresos para el año dos mil veinte, para su revisión y aprobación. El Consejo
12 Directivo ACUERDA: Aprobar el Presupuesto de Ingresos y Egresos, así como el Programa Anual de
13 Adquisiciones y Contrataciones Institucional para el año dos mil veinte; b) Que se presenta el Plan Anual
14 de Trabajo Institucional, para el año dos mil veinte, el cual está conformado por las actividades más
15 relevantes en cada área de trabajo, dando seguimiento a cada una de ellas en base a la cuantificación
16 expresada por trimestre, ya sea en monto o en porcentaje, de acuerdo a la actividad. El Consejo Directivo
17 ACUERDA: aprobar el Plan Anual de Trabajo Institucional para el año dos mil veinte; c) Que mediante
18 correo electrónico se ha recibido de parte de Reunión Aseguradora, el cuadro comparativo de las ofertas
19 recibidas para la renovación del programa de pólizas de la Caja, que incluye los seguros de deuda, de vida
20 para los empleados, dinero y valores, fidelidad y empresarial todo riesgo de ACSA, ASESUISA, ASSA
21 y Fedecredito, siendo la más conveniente a los intereses de la Caja, la oferta presentada por Aseguradora
22 ACSA, el Consejo Directivo ACUERDA: autorizar la firma de la renovación de los seguros de deuda, de
23 vida para los empleados, dinero y valores, fidelidad y empresarial todo riesgo con la Aseguradora ACSA,
24 para el año dos mil veinte; d) Que la Licenciada , mediante
25 memorándum informa sobre los inmuebles propiedad de la Caja, detallando la situación de cada uno de
26 los seis inmuebles, los cuales se encuentran ubicados en diferentes partes del país. El Consejo Directivo
27 toma nota; e) Que con fecha treinta y uno de diciembre del presente año, vence el acuerdo de prórroga por
28 seis meses de la dispensa de los intereses corrientes y moratorios al pago total de los créditos, así como el
29 acuerdo de dispensa de los intereses por mora en los reinicios de afiliación, el cual se tomó con el objetivo
30 de incrementar el número de afiliados activos. El Consejo Directivo ACUERDA: prorrogar por tres meses
31 más la dispensa de los intereses corrientes y moratorios al pago total de los créditos y prorrogar por tres
32 meses más la dispensa de los intereses por mora en los reinicios de afiliación, f) Que a través de
33 memorándum de fecha doce los corrientes, la Licenciada , de Agencia Santa Ana,
34 detalla los gastos realizados en evento navideños de la zona Occidental, realizado con fecha cinco de

1 diciembre del presente año, a las cual detalla asistieron ciento treinta afiliados activos, cuyo costo total
2 asciende a Un Mil Quinientos Dos punto Veinte Dólares de los Estados Unidos de América. El Consejo
3 Directivo ACUERDA: aprobar el informe de gastos realizados en evento de fecha cinco de diciembre del
4 presente año, para afiliados de la zona Occidental; g) Que la Jefe de la Unidad Financiera, a través de
5 memorándum solicita autorización para realizar el reintegro a la Licenciada , la
6 cantidad de Diecinueve punto Noventa y Cuatro Dólares de los Estados Unidos de América, que
7 corresponde a reintegro por préstamo personal LPHV-009-2012. El Consejo Directivo, ACUERDA:
8 Autorizar el reintegro detallado.- **V.- INFORMES DEL COMITÉ DE COMPRAS E INVERSIONES.**
9 No hubo. **VI.- VARIOS.** Que la Unidad Financiero Contable presenta las disponibilidades bancarias a
10 esta fecha. El Consejo Directivo, toma nota.- No habiendo más que hacer constar, de esta manera concluye
11 esta acta, la cual firmamos.

12
13
14

15 Dr. Luis Arturo Zaldívar Romero
16 Director Presidente.

Dr. Manuel Antonio Díaz Pineda
Director Vicepresidente.

17
18
19

20 Lic. Rey Joaquín Nóchez Peña
21 Director Secretario

Licda. Ana Elsa Jaimes de Corleto
Directora Propietaria.

22
23
24

25 Lic. Wilfredo Estrada Monterrosa
26 Director Propietario.

Lic. Carlos Antonio Elías Berríos
Director Propietario.

27
28
29

30 Lic. Israel Antonio Casoverde Menéndez
31 Director Suplente

32